

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC12S20Q



15-06-18 09:01

Asunto

Interesado

LISTA DEFINITIVA LIMPIEZA DE SUPERFICIES
Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado, ante mí, la siguiente **RESOLUCION.-** (1459/2018)

De conformidad con las Bases generales que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un docente principal en el itinerario formativo con certificado de profesionalidad "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" del proyecto Empléate-Progresá Martos 2020 y teniendo en cuenta que ha concluido el plazo de presentación de reclamaciones y se han presentado reclamaciones en tiempo y forma.

Vistas y estudiadas las reclamaciones se concluye:

- Doña Concepción Pamos Rojo, con DNI 77330019V: alega que no se le han valorado dos certificados de servicios prestados, uno como voluntaria en Cáritas y otro como trabajadora en otra empresa, pero sin contrato. Sumando a la experiencia que sí que acredita en la vida laboral y justificada con documentos de contratos de trabajo y certificados, y los periodos de experiencia de los dos certificados anteriormente mencionados, doña Concepción manifiesta cumplir con los requisitos que, en relación al personal docente, versan en el *Real Decreto 1378/2009, de 28 de agosto, por el que se establece el certificado de Profesionalidad de Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.*

Se estima la alegación formulada por la interesada.

- Doña Pilar Abril Relaños, con DNI 52547695D: alega que no se le ha contado, a pesar de que ella manifiesta que sí ha acreditado, la experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia. Concretamente, la interesada hace referencia a los contratos de trabajo celebrados con las empresas SANYRES, y con Piscinas Andújar UTE, además

Código Seguro De Verificación:	1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/06/2018 13:16:57
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	15/06/2018 12:11:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==		



de otros contratos celebrados con otras empresas para la impartición de varios cursos de formación profesional para el empleo de varias especialidades formativas. Una vez revisada y analizada la reclamación que realiza doña Pilar se desprende que el contrato que suscribió con la empresa Sanyres Sur, S.L. fue para prestar servicios como *repcionista en establecimientos distintos de oficinas – repcionista/portero*. El mismo contrato refleja que las tareas a desarrollar son sobre *atención sanitaria y servicios complementarios a la misma*, no especificando que las tareas a desarrollar correspondan a las de limpieza. Tampoco se aporta documentación aneja alguna (como un certificado de empresa) en el que se describan más detalladamente las funciones que desempeñó la interesada. Detallar que el periodo efectivo de trabajo en esta empresa fue de 183 días, según vida laboral. Respecto a la relación laboral mantenida por la interesada con la empresa Piscinas Andújar, UTE, se presentó contrato de trabajo como *auxiliar administrativo* para realizar tareas de *administración en instalación deportiva en Andújar*, no especificando que las tareas a desarrollar correspondan a las de limpieza. Tampoco se aporta documentación aneja alguna, como un certificado de empresa, por ejemplo, en el que pudiera describir el porcentaje de jornada que la interesada pudiera haber desempeñado en labores de limpieza. Detallar que el periodo efectivo de trabajo en esta empresa fue de 150 días, según vida laboral. En cualquier caso, la suma de los días a los que aspira la interesada para que le sean reconocidos como experiencia profesional relacionada con el ámbito de la ocupación, son insuficientes para ello, ya que el Real Decreto 1378/2009, de 28 de agosto, que regula el certificado de profesionalidad de *Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales*, establece que para poder ser acreditado como docente, se necesita, en caso de disponer de la acreditación requerida, una experiencia de un año en el ámbito de la ocupación o puestos de trabajo relacionados con las ocupaciones de personal de limpieza o limpiador, en general, o como cristalero de edificios, o de dos, si no se dispone de tal acreditación, y la interesada solo dispone de 333 días, en potencia, de ser acreditados. En cualquier caso dichos días no quedan acreditados con la documentación que la interesada aporta. Por otro lado, la experiencia docente en la impartición de otras acciones formativas no pueden ser computadas como experiencia profesional requerida a efectos del certificado de profesionalidad *SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales*, ya que, como hemos dicho anteriormente, las ocupaciones o puestos de trabajo relacionados son las de personal de limpieza o limpiador, en general, o de cristalero de edificios.

Código Seguro De Verificación:	1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/06/2018 13:16:57
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	15/06/2018 12:11:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==		



Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC12S20Q



15-06-18 09:01

Se desestima la reclamación de Doña Pilar Abril Relaños, con DNI 52547695D para formar parte del proceso de selección de la persona docente principal en el itinerario de referencia.

Y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 896/2015 de fecha 18 de junio, se dicta la siguiente,

RESOLUCION

Primero.- Estimar la reclamación presentada por Doña Concepción Pamos Rojo, con DNI 77330019V quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo incorporarla como admitida al proceso selectivo de conformidad con los fundamentos expuestos.

Segundo.- Desestimar la reclamación presentada por Doña Pilar Abril Relaños, con DNI 52547695D, quedando la misma excluida por no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, manteniéndose la misma en la lista de excluidos de conformidad con los fundamentos expuestos.

Tercero.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS del modo que sigue:

ADMITIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
	Córdoba Martínez, Ana	26020717N
	Pamos Rojo, Concepción	52547695D

EXCLUIDOS

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA
	Abril Relaños, Pilar	52547695D	1
	Contreras Caño, María de la Villa	77347164G	1
	Fernández Fernández, María Trinidad	26020781F	1
	López Martínez, Antonia	26012749W	2
	Martínez Torres, Irene	77342355W	1

Según dispone la base tercera, punto 2.1 "requisitos específicos según el puesto" y de conformidad con el Real Decreto 1378/2009 de 28 de agosto, los motivos de exclusión son:

Código Seguro De Verificación:	1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/06/2018 13:16:57
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	15/06/2018 12:11:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==		



1. No cuenta o no acredita la experiencia profesional requerida en el ámbito de las unidades de competencia
2. No acredita competencia docente.

Cuarto.- Las pruebas tendrán lugar los días y horas que a continuación se establecen:

1.- Fase de Concurso se llevará a cabo el día 18 de junio a las 12:30 horas en el Negociado de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, no siendo necesaria la asistencia de los aspirantes.

2.- Fase de la Oposición: Se llevará a cabo el día 19 de junio de 2018 a las 9,00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos. Consistirá en una entrevista personal a los candidatos que versará sobre la experiencia y formación previa, tareas y funciones relacionada con la gestión de programas mixtos de formación y empleo e impartición del certificado de profesionalidad del itinerario al que opta.

Quinto: La Comisión de selección estará compuesta del siguiente modo:

Presidente: Doña Cristina Orta Rodríguez.

Vocales:

- Doña Ascensión Millán Jiménez
- Doña Carmen Castillo Ramírez
- Doña Carmen Estrella Jáen

Secretario: Don Luis Antonio Martínez Caja


Cuarto: Publíquese en el tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento para general conocimiento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a catorce de junio de dos mil dieciocho.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro De Verificación:	1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	15/06/2018 13:16:57	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	15/06/2018 12:11:07	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/1AHoJUY1j5Yd2+jyJx/+rQ==			